



**INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR**

*Resolución de Presidencia*

N° 241-19-IPEN/PRES

Lima, <sup>Tr. Camp.</sup> 27/SET/2019

**VISTA:** La comunicación TN-RLA6080-1902685 de fecha 27 de agosto de 2019, del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), mediante la cual se confirma la participación del servidor Miguel Ángel Vásquez Huamán en el Curso Regional de Capacitación sobre Buenas Prácticas de Fabricación en la Producción de Radiofármacos utilizados en Tomografía Computarizadas por Emisión de Fotón Único (SPECT), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorandum No 168-2019-OPPR de fecha 17 de julio de 2019, el Responsable de la Sub-Dirección de Operación de la Planta de Producción solicita al Director de Producción, entre otros, la participación del señor Miguel Ángel Vásquez Huamán en el Curso Regional de Capacitación sobre Buenas Prácticas de Fabricación en la Producción de Radiofármacos utilizados en Tomografía Computarizadas por Emisión de Fotón Único (SPECT), a realizarse del 30 de setiembre al 04 de octubre de 2019, en Sao Paulo, Brasil;

Que la participación del señor Miguel Ángel Vásquez Huamán cuenta con la recomendación favorable del Comité de Becas según Acta de Reunión del Comité de Becas N° 024-2019 de fecha 26 de julio de 2019;

Que, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), ha confirmado que asumirá los gastos de pasajes y viáticos, debiéndose otorgar al referido profesional las facilidades de participación de acuerdo a ley;

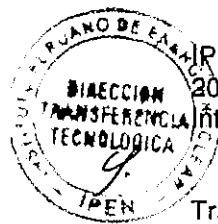
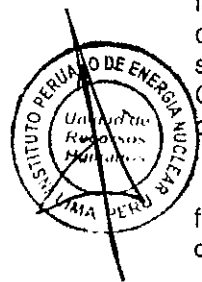
Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece entre otros puntos que, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con los artículos 9 y 10 del Reglamento de Organización y Funciones del IPEN, aprobado con Decreto Supremo N° 062-2005-EM; el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, lo dispuesto en el Reglamento de Becas y en el inciso i) del artículo 27 del Reglamento Interno de los Servidores del IPEN, aprobado con Resolución de Presidencia N° 352-18-IPEN/PRES;

Con los vistos de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica; del Director (a.i.) de Transferencia Tecnológica y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Autorizar la licencia con goce de haber para participar en la Reunión Técnica internacional del ámbito nuclear en representación de la Entidad, del 29 de setiembre al 5 de octubre de 2019 al servidor Miguel Ángel Vásquez Huamán para que participe en el Curso



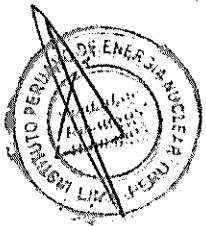
Regional de Capacitación sobre Buenas Prácticas de Fabricación en la Producción de Radiofármacos utilizados en Tomografía Computarizadas por Emisión de Fotón Único (SPECT), a realizarse en Sao Paulo, Brasil.



**Artículo Segundo.-** El participante deberá presentar a su Director un informe sobre su participación en la capacitación antes mencionada dentro de los (treinta) 30 días de su retorno al país.

**Artículo Tercero.-** Publicar la presente Resolución en la página WEB del IPEN, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de haber sido expedida.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



SUSANA PETRICK CASAGRANDE  
Presidente  
Instituto Peruano de Energía Nuclear

